 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 1 de 17

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Engativá
Acta N° 2 Sesión extraordinaria

FECHA: 3 de marzo de 2023.

HORA: 7: 00 am a 12: 00 m.

LUGAR: https://drive.google.com/drive/folders/1iYLEkhl-KMjXwvy44eJ2M_xWFoix2Upp


ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Engativá	Juan Camilo Urriago
Música	CLACP Engativá	Omar Alejandro Peña
Danza	Sueño y Sabor Latino	Luis Tovar
Literatura	CLACP Engativá	Leonardo Henao
Cabildos Indígenas	CLACP Engativá	Nelson Tuntaquimba
Bibliotecas Comunitarias	CLACP Engativá	María Teresa Pérez
Patrimonio Cultural	CLACP Engativá	Rosalba Muñoz
Infraestructura Cultural	CLACP Engativá	Carlos Solano Pardo
Emprendimiento Cultural	CLACP Engativá	Pedro Rafel Serrano
Asuntos Locales	CLACP Engativá	Dioselina Moreno
Administración	Alcaldía local	Alexandra Garzón
Administración	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Indy Tuntaquimba

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Eccehomo Córdova
Mesa Sectorial	CLACP Engativá	Manuel Lagos
Audiovisuales	CLACP Engativá	Henry Amaya
Sabios y Sabias	CLACP Engativá	María Lourdes Torres
Arte Dramático	CLACP Engativá	Johajan salcedo

Si una sesión ordinaria requiere ser reprogramada, sigue siendo una sesión ordinaria, siempre que se realice dentro del periodo de tiempo

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 2 de 17

programado. Las sesiones extraordinarias son las requeridas para tratar temas cuya urgencia e importancia impiden esperar hasta la próxima sesión.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:


SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local (área de participación)	Angelica Rivera
Alcaldía Local	Johana Leal
Alcaldía Local	Hernán Rodrigo Piedra
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (Dirección de Fomento)	Luisa Cubillos
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos 17
 No de Consejeros Asistentes 12
 No de Consejeros Ausentes 5
 No de Consejeros Ausentes con justificación 0
 No de Invitados a la sesión 5

Porcentaje % de Asistencia 71%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Socialización del contrato 493 Fortalecimiento a emprendimientos y MIPymes de Engativá.
5. Socialización del Portafolio Distrital de Estímulos.
6. Socialización del nuevo calendario electoral 2023 SDACP.
7. Planeación trabajo CLACP año 2023.
8. Varios.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN ESPECIAL DE POLÍTICA PARTICIPACIÓN Y EMPLEO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 3 de 17

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.

Se realizó la verificación del quórum.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

EL acta será revisada por el consejo en pleno.

3. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado.

4. Socialización del contrato 493 Fortalecimiento a emprendimientos y MIPymes de Engativá, a cargo de Johana Leal, operador Alcaldía Local.

Contrato 493 basado en dos proyectos:

1. Engativá emprende se transforma e innova, basado en 3 puntos: el primero es fortalecimiento a Mipymes y emprendimiento, el segundo promover emprendimientos y Mipymes en actividades sostenibles como feria empresarial Expoengativa, el tercer punto es la transformación empresarial y/o productiva.


1.1 Fortalecimiento a Mipymes y emprendimiento: enfocado a revitalizar 58 Mipymes y/o emprendimientos sociales potencializado dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo con énfasis en jóvenes y/o población vulnerable o nuevas actividades económicas. Los 58 Mipymes se dividen de la siguiente manera: Fortalecimiento a 28 Mipymes con capacitación y entrega de 8 millones de pesos, por otra parte, el fortalecimiento a 30 emprendimientos con capacitación y entrega de \$ 6.630.000, cabe resaltar que se van a realizar visitas en el sitio para la verificación del desarrollo la actividad económica, el rubro se entregará en bienes que requiera el emprendimiento.

1.2 Promover el emprendimiento y Mipymes en actividades sostenibles y feria empresarial Expoengativa que busca apoyar y beneficiar a 64 emprendimientos divididos en 32 ambientales y 32 turísticos con la entrega de \$ 6.563.000, por otra parte, con el fortalecimiento a 60 emprendedores o Mipymes en construcción de experiencias turísticas y comunitarias, ahora para la feria Expoengativa la cual impulsará los emprendimientos a Mipymes en un encuentro empresarial con una oferta de productos y servicios de diferentes sectores económicos, para el desarrollo de la feria se beneficiará a 95 emprendimientos o Mipymes de los cuales 80 salen de Engativá, 15 de Cundinamarca y 20 de adultos mayores quienes contarán con una sesión previa de asesoría, adicionalmente a cada uno de los emprendimientos se les hará entrega de delantal, pendón, gorra y escarapela, la fecha de Expoengativa está por definir.

2. Espacio público para una vida asociada en Engativá, que busca acuerdos con vendedores informales a través de dos acuerdos con 151 vendedores/as para lo cual se realizará una reunión para hacer la entrega de un kit que contiene chaleco, gorra, carro de lona, un parasol y un impermeable, (fecha de inscripción por definir).

Requisitos para acceder a los beneficios:

- Los Mipymes deben estar ubicados en Engativá, contar con RUT y Cámara de Comercio, con un tiempo mínimo de funcionamiento de 18 meses, reportar el número de empleados, aceptación de los compromisos términos y condiciones, formulario de inscripción y registro del documento de representación legal.
- Los ciudadanos interesados en los emprendimientos deben ser residentes de la localidad de Engativá.
- Contar con Rut.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 4 de 17

- Demostrar un tiempo mínimo de funcionamiento de 12 meses (se puede demostrar presentando con recibos de insumos).
- Reportar equipo de trabajo.
- Aceptar los compromisos, términos y condiciones.
- Diligenciar el formulario de inscripción y entregar registro del documento de representación legal.
- No participan las personas que hayan sido beneficiadas en vigencias anteriores.
- No es necesario contar con cámara de comercio.
- Deben tener claro a que convocatoria quieren aplicar (solo participan por una).
- Los puntos de inscripción están ubicados en el Parque Villas de Granada, en la Alcaldía Local y en la página Web de la alcaldía.

Preguntas:

El consejero Nelson Tuntaquimba manifestó que para la población indígena es difícil acceder a estas ofertas por falta de documentación. Pregunto si tienen enfoque diferencial para que las certificaciones puedan salir a través del gobernador o del Cabildo.

Rta/ de momento no cuentan con enfoque diferencial, pero va a exponer la situación ante la alcaldía y enviará la respuesta a través de la gestora de cultura.

La consejera María Teresa Pérez preguntó, si este es el mismo contrato de FUNGITEC.

Rta/ Sí, es el mismo contrato 493.

El consejero Luis Tovar mencionó que la difusión del contrato fue deficiente, teniendo en cuenta que estamos a 3 de marzo y las inscripciones están propuestas del 1 al 11 de marzo, por otro lado, le parece importante que entreguen beneficios en vez de dinero porque le da sostenibilidad a los Mipymes y emprendimientos, y realizó las siguientes preguntas:

¿En qué horarios se están haciendo las inscripciones y a qué lado del parque se encuentran ubicados?


Rta/ El horario de inscripción es de 9 am a 5 pm de lunes a viernes y de momento no tiene claridad en que parte del parque Villas de Granada están ubicados para inscripción.

¿A qué programas se refiere cuándo menciona que las personas no pueden presentarse a estos estímulos si se han presentados a otros programas?

Rta/ Se refiere a Mipymes y emprendimientos, personas naturales y jurídicas que hayan sido beneficiadas con el mismo proyecto de inversión por parte del FDL de Engativá en la vigencia 2021 contrato 1598 Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas en la vigencia 2021, Mipymes y emprendimientos para personas naturales y jurídicas beneficiadas en el proyecto 1595, o proyectos similares durante los 2 años inmediatamente anteriores vigencia 2020 – 2021, Mipymes y emprendimientos para personas naturales y jurídicas beneficiadas en el proyecto 1598 Engativá emprende se transforma e innova 2021, contrato 1595 cultura arte y patrimonio arte para transformar Engativá en la vigencia 2021.

¿por qué se va a beneficiar a personas externas a la localidad?

Rta/ la respuesta por parte del operador, es que se va a escalar la pregunta, dado que es la alcaldía quien se encuentra a cargo de la distribución de dichos recursos, y se comprometió a enviar la respuesta a través de la gestora de cultura.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE POLÍTICA PROMOCIÓN Y DESARROLLO</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 5 de 17

El consejero Carlos Solano, solicitó la preparación de dos informes sobre el proceso en mención, uno a mitad de desarrollo del contrato y otro al final para que el consejo pueda desarrollar su papel como ente veedor.

La consejera María Teresa Pérez mencionó que por su parte vio publicidad en diferentes medios masivos, sin embargo, no llegó al público objetivo, y compartir las piezas con Asojuntas y Acción Comunal es poco efectivo pues no circulan la información.

La consejera Dioselina Moreno solicitó que la información que se socialice en estos espacios sea clara para replicarla con la comunidad.


La consejera Rosalba Muñoz, pregunto que, si para el emprendimiento Zonal se puede presentar una microempresa, y si debe contar con empleados, o solo presentando las facturas es viable la postulación.

Rta/ La persona interesada puede presentar las facturas y estos soportes entran al comité evaluador.

El consejero Luis Tovar, mencionó que los proyectos deben pasar antes por revisión ante de subirlos al SECOP con la intención de que no incurran en errores que se pueden corregir y/o ajustar antes, dado que el operador solamente ejecuta, en ese sentido solicitó a la secretaría técnica y al presidente del CLACP el apoyo para realizar un comunicado dirigido a la alcaldía frente al contrato en mención que contenga 3 preguntas puntuales: ¿por qué la difusión es tan deficiente y la información llegó apenas hoy 3 de marzo ante el CLACP? ¿Por qué si se trata de fortalecimiento, no pueden participar quienes participaron en el año 2021? ¿Por qué el recurso del FDL debe fortalecer a las personas de Cundinamarca? (estas preguntas fueron resueltas durante la sesión por la referente de la alcaldía local).

La referente de la alcaldía local, aclaró que el contrato en mención no hace parte de la oficina de cultura y deporte, sin embargo, hace parte de la oficina de desarrollo económico y hace parte del fortalecimiento a Mipymes, adicionalmente respondió que el punto de inscripción exacto es frente a la Iglesia del Parque Villas de Granada en donde hay una persona con un pendón en el que aparece el nombre del contrato, aclaró que la publicación en página de esta convocatoria arrancó ayer 2 de marzo, es decir acabo de salir y no cuenta con un recurso para perifoneo ni volantes dado que está dirigido al fortalecimiento, por esta razón el contrato cuenta con redes desde la alcaldía (Facebook, Twitter, Instagram) y puntos de inscripción, de igual forma la convocatoria ha circulado por las diferentes oficinas de la alcaldía, ahora bien, frente al porqué se está ofertando a lugares aledaños como Cundinamarca, la línea destinada es únicamente para exposiciones en el marco de la integración regional en aras de generar articulación con los diferentes expositores, adicionalmente aclaró que el contrato corresponde al año 2022 por lo cual el impedimento es para quienes participaron en 2021 en fortalecimientos similares en el marco del contrato inmediatamente anterior.

El consejero Nelson Tuntaquimba indicó que la alcaldía local sigue cayendo en el desconocimiento de la normatividad indígena por lo cual siguen cometiendo los mismos errores frente a la discriminación e inclusión de estos pueblos, el consejero insistió en que deben crear alguna metodología que los incluya dado que en la Constitución de Colombia artículo 7 menciona que *“El estado reconoce y protege la identidad étnica y cultural de la nación colombiana”* así mismo una sentencia de la corte constitucional 425 del 2014 señala que *“Establece la garantía de los derechos y el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, a no discriminación, la igualdad y dignidad de las diferentes culturas, en especial el reconocimiento a las autoridades indígenas y tradicionales”* y así muchas otras leyes por lo que ve con preocupación que en la localidad no se está teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 6 de 17

5. Socialización del Portafolio Distrital de Estímulos. A cargo de Luisa Cubillos de SCR D.




El PDE es la estrategia de fomento del sector cultura en la ciudad que integra 5 entidades.

Oferta para esta vigencia fase 1:



Las convocatorias de la SCR D son transversales, es decir que cualquier práctica artística se puede inscribir en estas convocatorias con proyectos o propuestas que respondan a necesidades de la población específica que la incluyan.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01


Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 7 de 17



Novedades para este año desde PDE.

Las entidades en un esfuerzo por el acercamiento al ciudadano, a las comunidades y a los territorios, hicieron que las condiciones de la vigencia sean más asequibles en términos del lenguaje, también en el proceso de ingreso de cómo funciona una convocatoria (se realizó el ingreso a Sicon en vivo) se creó una guía de presupuesto, adicionalmente se creó una guía para la prevención de las violencias basadas en género, y por demás todas las entidades cuentan con un consultorio de consultas, además de los canales de comunicación desde los correos electrónicos, resaltando que el sector cultura es uno de los que se caracteriza por brindar respuestas oportunas, mencionó que la página muestra un calendario para ver las fechas de cierre de las convocatorias y para finalizar mencionó que también hubo una modificación frente al nombre del banco de jurados que ahora recibe el nombre de banco de expertos, esto con el propósito de hacer dos figuras, pues como es bien sabido, el banco también se hace por convocatoria pública, y este año entro como innovación la figura de mentor (en proceso de pilotaje) quien apoyara a los ganadores, y la idea a largo plazo es que estos mentores puedan ejercer su experiencia apoyando a los ganadores.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 8 de 17



MÁS INFORMACIÓN

Los invitamos a enviar sus preguntas sobre las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos a los siguientes correos electrónicos:



SCRD: convocatorias@scrd.gov.co

IDARTES: contactenos@idartes.gov.co

IDPC: fomento@idpc.gov.co

OFB: convocatorias@ofb.gov.co

FUGA: atencionciudadano@fuga.gov.co

6. Socialización del nuevo calendario electoral 2023 SDACP. A cargo de la gestora local de cultura Indy Tuntaquimba.

Indy Realizó la presentación de la Resolución 135 del 1 de marzo de 2023 que contiene los ajustes a las fechas del calendario electoral entre otras disposiciones.

Fechas importantes:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 2, de la Resolución No. 933 de 29 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Calendario electoral. El calendario electoral del proceso de elección de los Consejos locales y distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el periodo 2023 – 2027 es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO
2 de diciembre de 2022	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y electores (as).
3 de diciembre de 2022	Evento de apertura de campaña - Jornada distrital de inscripción de candidatos (as).



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOCIONES Y EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 9 de 17

RESOLUCIÓN No. 135 DE 01 DE MARZO DE 2023

13 de marzo de 2023	Socialización de lugares y horarios para la inscripción virtual asistida.
19 de mayo de 2023	Cierre del período de inscripción de candidatos (as).
22 de mayo de 2023	Publicación del listado definitivo de los candidatos (as) inscritos (as)
26 de mayo de 2023	Socialización de puntos y lugares para la votación virtual asistida.
4 de junio de 2023	Cierre del período de inscripción de electores (as).
6 de junio de 2023	Inicio de la fase de votación virtual.
30 de junio de 2023	Cierre de la fase de votación virtual a partir de las 4:00 p.m.
30 de junio de 2023	Escrutinio a partir de las 4:00 p.m.
3 de julio de 2023	Publicación de resultados.
6 de julio de 2023	Vence el plazo para presentar impugnaciones a las 4:00 p.m.
10 de julio de 2023	Solicitud de subsanación de documentos a candidatos con mayores votaciones
21 de julio de 2023	Fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m.
26 de julio de 2023	Publicación de Resolución de reconocimiento de los (as) Representantes elegidos (as) por los Consejos del SDACP
29 de julio de 2023	Acto de instalación de consejeras y consejeros del SDACP.

Preguntas frecuentes.

¿Cuándo alguien se inscribe llega correo electrónico de confirmación? Sí

¿Cuándo me inscriba como candidato quedó inscrito automáticamente como elector? Sí


¿Los candidatos deben subsanar? Sí, siempre y cuando el sector supere el umbral. (36 votos por sector).

¿Qué pasa cuando el ciudadano no recibe respuesta de confirmación al momento de la inscripción? escribir al correo sistemaparticipacion@scrd.gov.co solicitando la revisión del caso.

En otros temas el consejero Pedro Serrano hizo una denuncia frente al proceso de becas locales con la propuesta 5164 a nombre de Jesús David Guerra Gómez “Chuco Carreta” Músico quien reside en Sopó, y se vale de un tercero para presentarse por la localidad de Engativá y fue ganador en diciembre.

Frente a la denuncia. Alexandra referente de la alcaldía aclaró, que en efecto el señor Jesús Guerra fue ganador de los procesos de ECL quien en su momento mencionó que cuenta con varios procesos en diferentes localidades, pero reside en el barrio Bolivia y allí tiene una productora musical, sin embargo, ante la denuncia se elevará la consulta ante el comité técnico para exponer el caso.

Para dar una solución ante la solicitud del consejero Pedro, el consejero Carlos Solano coordinador del consejo propuso abrir otro espacio o abordarlo en el punto de varios de manera prioritaria.

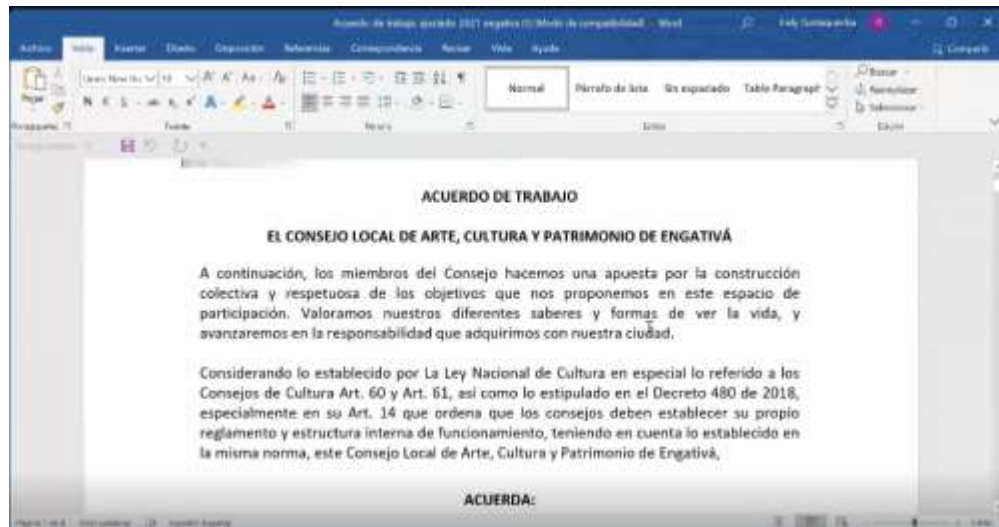
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE ARTES, CULTURA, PATRIMONIO, Y ESPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 10 de 17

7. Planeación trabajo CLACP año 2023. A cargo de la gestora local Indy Tuntaquimba.

Referente a este punto Indy planteó la importancia de abordarlo con la intención de darle orden a las sesiones, decisiones y aportes del Consejo y de los consejeros

Se presentó el acuerdo de trabajo del CLACP E con la intención de avanzar con la revisión y ajuste del mismo:



Artículo 2. Funciones, literales a, d, e (literales para revisión).

ARTÍCULO 2. Funciones. El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá del SDACP ejerce las funciones establecidas en el Art. 8 del decreto 480 de 2018:

a. Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.


d. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones

sobre las acciones, políticas, planes, programas, proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.

e. Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuestos participativos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.

Artículo 3. Estructura interna. De acuerdo al planteamiento no funcionan los comités permanentes:

ARTÍCULO 3. Estructura interna. El Consejo podrá organizar, si así lo considera, los comités que requiera para

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 11 de 17 su funcionamiento o para tratar algunos temas específicos de interés de la mayoría. Los comités de funcionamiento permanente son: Acompañamiento a la formulación y seguimiento de proyectos del FDL, Comité de Comunicaciones, Comité de Ética y Convivencia, Comité de revisión del Acuerdo de trabajo.

Formulación y seguimiento de proyectos del FDL, Comité de Comunicaciones, Comité de Ética y Convivencia, Comité de revisión del Acuerdo de trabajo.

Artículo 4. Coordinación. Revisar parágrafo primero.

Parágrafo primero; Se determina la figura de suplencia a la Coordinación, que servirá de apoyo a las reuniones y sesiones donde no pueda participar el Coordinador o Coordinadora. Esta figura debe conocer los temas pertinentes a la labor de coordinación. Su duración será la misma que la definida para la Coordinación: mínimo 6 meses, máximo un año. Igualmente, será elegida a través de una elección en sesión ordinaria o extraordinaria del CLACP.

ARTÍCULO 5. Funciones de la coordinación. Son funciones de la coordinación del Consejo:

(artículos a tener en cuenta para revisión)

b. Moderar las sesiones del Consejo.


e. Declarar abierta o cerrada la discusión en las sesiones. (no hay claridad, a qué se refiere declarar abierta la discusión)

ARTÍCULO 6. Agenda Participativa Anual. De acuerdo con lo establecido en el literal (f), del artículo 8 del decreto 480 de 2018, se establecerá una Agenda Participativa Anual (APA) en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y especialmente localidad de Engativá y sus territorios.

ARTÍCULO 7. Certificaciones. Las certificaciones a organizaciones o agentes culturales podrán ser solicitadas a través de la Coordinación o de la Secretaría técnica. Una vez hecha la solicitud la Secretaría técnica enviará a través del correo institucional un formato definido por el CLACP, para que el solicitante lo diligencie con información pertinente para la realización de dicho certificado. El formato diligenciado será socializado en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del CLACP, para que éste apruebe o no por mayoría simple la solicitud. (especificar fecha)

Parágrafo Primero. En el caso de que las solicitudes de certificados sean realizadas con premura, justificada por postulaciones a becas, estímulos o diferentes proyectos; el formato de solicitud de certificación será socializado a través del grupo de WhatsApp de la instancia para dar a conocer el proceso y dar el aval solicitado, por medio de esta aplicación. Los Consejeros y Consejeras tendrán un tiempo de revisar y comentar de 24 horas, a partir de su socialización en WhatsApp. (Frente a este punto Indy solicitó que todo el proceso se debe hacer por correo para contar con la trazabilidad de la misma).

ARTÍCULO 8. Secretaría Técnica. La Secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), perteneciente al Sistema Distrital de Participación en Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta función, según lo establecido en el Decreto 480 de 2018.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 12 de 17

- a. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por los Consejos.
- b. Colaborar en la redacción de los informes que se deban presentar.
- c. Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.
- d. Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos.
- e. Procurar que los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos sean presentados oportunamente y facilitar su difusión y conocimiento por parte de los demás integrantes de este.
- f. Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejo respectivo.
- g. Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos
- h. Refrendar con su firma las actas aprobadas por el Consejo.
- i. Informar sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general.
- j. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.
- k. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos. Incluir parágrafo del Decreto 480.


ARTÍCULO 12. Horario de las sesiones y retrasos. Las sesiones del CLACP Engativá se realizarán el segundo viernes de cada mes de 8:00 a.m. a las 11:00 a.m., la participación de un consejero en la sesión debe ser de al menos una hora y media de la sesión para que esta no cuente como falla. Cuando una sesión se extienda más de las tres horas estipuladas, se declara sesión abierta, o se decide pasar temas de la agenda a una sesión extraordinaria. Se decidirá en la sesión ordinaria la necesidad de una sesión extraordinaria, y su respectivo horario.

La consejera Dioselina Moreno propuso revisar el reglamento interno en una sesión extraordinaria.

De acuerdo a la propuesta de algunos consejeros se creó un comité de 4 personas que se reunirán presencialmente para la revisión detallada del acuerdo con la intención de que el consejo aborde los temas que le interesen al sector.

Comité para hacer cumplir el acuerdo de trabajo:

- Dioselina Moreno
- Carlos Solano
- Luis Tovar
- Juan Camilo Urriago

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 13 de 17

Se establecieron las sesiones del CLACP E para los segundos viernes de cada mes de 8 a 11 am en caso de realizarse de manera presencial y de 7 a 10 am si es de manera virtual.

Frente a la modalidad de la sesión se generó una discusión dado que los consejeros mencionaron que no todas las personas participan activamente, y se hace el llamado y la invitación a los consejeros a que generen participación activa para contar con la voz de cada uno de los sectores del espacio.

Se definió la próxima sesión de la siguiente manera:

10 de marzo de 8 a 11 am, Alcaldía Local, modalidad mixta.

8. Varios.

El consejero Pedro Serrano, retomó el caso del contrato 5164 a nombre de Jesús David Guerra, proyecto “Chuco Carreta”, dado que noto que esta propuesta sale desde otra localidad y se pierden los rubros para los artistas locales, refiriéndose a que desde la Alcaldía local les están brindando apoyo y esto afecta a la comunidad.

Frente a este planteamiento la consejera Dioselina Moreno, solicitó que la denuncia se haga de manera formal, con nombres propios.


El consejero Luis Tovar, mencionó que dado el hecho de la pérdida de la honestidad; estos casos vienen sucediendo desde hace tiempo, por lo cual resaltó la importancia de la entrega de los certificados, y mencionó que estos no deben ser “entregados a la carrera” y que las solicitudes deben contener soportes que validen dichos procesos con responsabilidad.

La referente de la alcaldía local, mencionó que las denuncias deben estar sustentadas con documentación para que las entidades involucradas puedan verificar los soportes entregados por los proponentes, adicionalmente mencionó que en la anterior versión de ECL llegó el comentario de que el consejero Serrano no estaba realizando su proyecto en la localidad de Engativá sino en una ciudad costera, por lo que se generó la alarma siguiendo todo el conducto regular y como resultado se evidenció que no era cierto. (esto para probar la importancia de los soportes y el conducto regular).

El consejero Carlos Solano, reiteró que las inquietudes se deben exponer en el espacio del CLACP, dado que es el espacio idóneo para poner las alertas que corresponda y apoyar el seguimiento, adicionalmente solicitó a la Secretaría técnica verificar si la certificación fue expedida por el consejo de cultura.

El consejero Omar Peña, mencionó que es oportuno que estos temas se traigan ante el CLACP ojala con bases que le den soporte a la denuncia para llegar hasta las últimas consecuencias, adicionalmente mencionó que él fue jurado de otra localidad y noto que hubo 2 propuestas que ganaron en el 2021 y se presentaron en 2022, cuando no era permitido, y lo denunció ante el IDARTES, sin embargo, ellos dijeron que como ya habían pasado la documentación no se podría hacer nada, e insiste en que las visitas son de gran importancia para validar el lugar de residencia.

El consejero Juan Camilo Urriago, mencionó que a su modo de ver la respuesta por parte de la alcaldía no es neutral, adicionalmente se refirió al tema de los jurados, mencionando que solo reconoce uno de ellos y los otros dos jurados no son reconocidos ¿cómo se eligieron? para finalizar su intervención mencionó que los procesos que hacen en las convocatorias artísticas no son coherentes.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 14 de 17

El referente de la alcaldía Hernán Rodrigo Piedra Caicedo, mencionó que otra de las formas de evidenciar el lugar de residencia puede ser el RUT, teniendo en cuenta que se debería pedir con mínimo 5 meses de vigencia para garantizar que la persona realiza procesos en la localidad, por otra parte, frente al tema de jurados, se pregunta cómo se puede acceder al banco de jurados para que el proceso sea más transparente, y frente al tema de los ganadores por diferentes procesos locales, piensa que la respuesta que está brindando la alcaldía es válida en la medida en que no todos los procesos son conocidos por los agentes culturales del consejo, pues hay incluso artistas con mayor trayectoria que se presentan por primera vez a estas convocatorias. y propuso que en reunión de Mesa Sectorial se revisen los parámetros y filtros para que se tengan en cuenta a la hora de formular los requerimientos.

El consejero Nelson Tuntaquimba mencionó que se hace complejo conocer a todos los artistas locales, y propuso que el sector haga la consulta al consejero del área correspondiente para que se brinde mayor seguridad de la trayectoria del proceso o del artista.

La referente de la alcaldía local Alexandra, mencionó que en efecto hubo una alerta sobre el proyecto de “Chuco Carreta” y se realizaron las visitas correspondientes, y aclaró que no tiene otra forma de saberlo si no es por dicho seguimiento, sin embargo, sí existen nuevas evidencias pide por favor darlas a conocer; dado que después de la resolución publicada el 24 de febrero, apenas ayer (2 de marzo) se realizó la primera reunión con ganadores y es un proceso que se extiende hasta mayo y hoy (3 de marzo) se recibirán las pólizas para dar inicio al primer desembolso que corresponde al 80% y el próximo viernes tendrá lugar el primer comité técnico, en el cual se pondrá la alerta ante dicho comité, por lo cual agradece de antemano que si tiene pruebas sobre el caso en mención las hagan llegar. adicionalmente aclaró que fueron dos contratos diferentes; uno es el de novenas el cual hace parte de eventos para el cual hubo convocatorias en diciembre y el otro ECL que tiene un proceso desde octubre del año pasado, para este tiempo el compañero ya estaba inscrito y el primer filtro lo hizo IDARTES y, por otro lado, cuando se presentó a novenas no existía ningún impedimento para presentarse a contratos de diferente línea y los ganadores se conocieron en la fecha mencionada. Por otra parte, socializó que a partir del 1 de marzo iniciarán convocatorias de festivales artísticos y culturales de la localidad, se comprometió a enviar la información al grupo de WP.


La referente de cultura, realzó la importancia de la entrega de las certificaciones, razón por la cual solicito al comité de revisión tener este punto muy en cuenta, adicionalmente les recordó a los consejeros que hay 3 certificaciones pendientes de aprobación por lo que solicitó que sean revisadas de manera expedita para darles curso.

El consejero Carlos Solano, propuso que, para adelantar el tema de las certificaciones pendientes, en primera instancia sea avalado por parte del sector, y adicionalmente revisar en donde se desarrollan los procesos (ubicación), con un plazo máximo del martes 7 de marzo.

La consejera Dioselina Moreno, propuso hacer un en vivo sobre el proceso electoral con el ánimo de convocar a la comunidad e involucrarla en el mismo, motivándolos a participar bien sea como candidatos o electores.

El consejero Hernán Serrano, se comprometió a enviar el link de la fan Page llamada Info CLACP, para exponer los saberes de los integrantes del Consejo a la comunidad.

La gestora local de cultura socializó la invitación que llego desde la JAL para el tema de Casa de Cultura, (el oficio requiere respuesta desde el CLACP).

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 15 de 17

La consejera Dioselina Moreno solicitó mayor información, dado que desconoce en qué va el proceso.

Rta/ la respuesta que solicita la JAL va en relación a que como consejo se socialicen los avances realizados en el marco de la Asamblea local de cultura frente a la solicitud que se tiene de contar con dicha infraestructura en la UPZ 74, adicionalmente mencionar la asistencia del consejero Carlos Solano quien rindió informe en la última sesión.

La consejera Dioselina Moreno aclaró que asistirá solamente a escuchar pues desconoce el proceso y quiere enterarse en qué va.

El consejero Luis Tovar, manifestó que no hay una postura clara frente al tema de Casa de Cultura, y se ofreció a asistir a la reunión en la misma línea que la consejera Dioselina.

Se confirmo la asistencia a la invitación de la JAL de los consejeros:

- Dioselina Moreno y Luis Tovar.

El consejero Carlos Solano, mencionó que es un problema jurídico y que debe resolverse de la misma forma, y mencionó que en efecto los demás consejeros desconocen el tema; sin embargo, le gustaría que en una reunión si se quiere informal se reúnan los consejeros para brindarles claridad frente al tema; Además socializó que existe un terreno en Engativá pueblo que fue destinado a la Casa de la Cultura desde 1998 con un recurso asignado, pero nunca se adelanto dicho ejercicio, razón por la cual la comunidad de Engativá pueblo se organizó y esta solicitando la construcción de la infraestructura y a la par se encuentra el conflicto de la otra casa. (esto a grandes rasgos).

Para finalizar la gestora local de cultura socializó que se va a realizar socialización del PDE sector cultura el día sábado de manera virtual para lo cual solicitó apoyo en la difusión e invito a la participación activa de los consejeros en aras de continuar con el ejercicio de veeduría y seguimiento a la oferta institucional.


Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a sesión extraordinaria para el día 10 de marzo de manera mixta de 8 a 11 am.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)


PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
6	Realizar una inscripción en vivo con los consejeros.	Indy Tuntaquimba	Sí

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 16 de 17

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
7	Hacer una hoja en DRIVE para trabajar los temas relacionados con el CLACP E.	Indy Tuntaquimba	Sí
8	Cuando se presente solicitud para certificaciones, el CLACP se hará cargo de verificar la trayectoria según el sector que corresponda.	Nelson Tuntaquimba.	Sí
8	Realizar la revisión de las 3 certificaciones pendientes con plazo máximo al martes 7 de marzo.	Carlos Solano.	Sí
8	Realizar un en vivo desde el CLACP en torno al proceso electoral.	Dioselina Moreno.	Sí

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Enviar pieza publicitaria Espacio publico para una vida asociada en Engativá, a través de la gestora de cultura y el coordinador del CLACP	Johana Leal.
Escalar la consulta ante la Alcaldía Local sobre el enfoque diferencial para acceder a la oferta Espacio público para una vida asociada en Engativá.	Johana Leal.
Escalar la consulta ante la Alcaldía Local sobre por qué se va a beneficiar a personas externas a la localidad	Johana Leal.
Enviar las condiciones generales, enviar los links con el formulario de inscripción para el consultorio (resolución de dudas referentes a las convocatorias) enviar las PPT al CALCPE.	Luisa Cubillos.
Enviar respuesta al consejero Juan Camilo referente a la selección de los jurados por parte de la alcaldía local.	Referente alcaldía local.
Enviar Resolución 135 del 1 de marzo de 2023 Calendario Electoral proceso de elecciones 2023.	Secretaría técnica.
Verificar si la certificación para la propuesta "Chuco Carreta" fue expedida por el CLACP E.	Secretaría técnica
Enviar la información sobre convocatorias de la alcaldía local vía WP.	Referente alcaldía local.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE ARTES, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 02 – Fecha 03 de marzo de 2023/ 17 de 17

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Enviar el cuestionario, el documento enviado por alcaldía y el link de la última sesión relación al tema Casa de Cultura.	Secretaría técnica.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Carlos Solano
 Coordinador / Presidente

Indy Tuntaquimba
 Secretaría Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejo en pleno.
 Proyecto: Sara Ariza - Contratista DALP.
 Aprobó: Carlos Solano.